

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2005

Recopilación y selección  
por Marianella Villegas Salazar  
*Abogado*

### SUMARIO

#### I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Poder Público Nacional*. A. Poder Ejecutivo Nacional: La Administración Pública Central. B. Poder Legislativo. C. Poder Judicial. Régimen de los jueces: Procedimiento disciplinario. 2. *Poder Público Municipal*.

#### II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero*. A. Administración Financiera. B. Fondo para la Estabilización Macroeconómica. C. Régimen Presupuestario. D. Crédito Público. 2. *Sistema de Personal: Jubilaciones Especiales*. A. Personal al servicio de la Administración Pública. B. Personal al servicio de la Justicia. 3. *Sistema de Contratación Pública: Licitaciones*. 4. *Sistema de Control*. A. Sistema Nacional de Control Fiscal: Designación de los titulares de los órganos de control fiscal. B. Entrega de los órganos y entidades de la Administración Pública. 5. *Sistema Impositivo*. A. Sujetos Pasivos Especiales. B. Impuestos. a. Impuesto al Valor Agregado. b. Impuesto al Débito Bancario. c. Impuesto sobre la Renta: Declaraciones definitivas. d. Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas. C. Tasas y otras Contribuciones. a. Contribuciones Especiales: Casinos y Salas de Bingo. b. Régimen Aduanero: Arancel de Aduanas.

#### III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Tratados, Acuerdos y Convenios. a. Acuerdos y Tratados Bilaterales. b. Acuerdos y Tratados Multilaterales. B. Integración Latinoamericana y Caribeña. 2. *Política de Relaciones Interiores: Política en materia de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas*. 3. *Seguridad y Defensa*. A. Represión de la Delincuencia Organizada. B. Delito de Contrabando.

#### IV. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen cambiario y de la moneda: Importación y Exportación de Divisas*. 2. *Régimen de las Instituciones Financieras*. A. Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras. B. Cajas de Ahorro. 3. *Régimen del Comercio Interno*. A. Fijación de tarifas: Servicio de Estacionamiento. B. Precio Máximo de Venta al Público. 4. *Régimen de la Protección al Consumidor y al Usuario*. 5. *Régimen de la Pequeña y Mediana Industria*. A. Promoción y Desarrollo. B. Asociaciones Cooperativas. 6. *Régimen de Energía y Petróleo: Desarrollo de Actividades Petroleras, Carboquímica y similares*.

#### V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Salud: Registro Nacional de Cáncer*. 2. *Cultura: Cinematografía Nacional*. 3. *Régimen de la Vivienda: Préstamos Hipotecarios*. 4. *Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas: Casinos y Salas de Bingo*. 5. *Régimen de los Pueblos Indígenas*.

**VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

1. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*. 2. *Régimen de las Comunicaciones: Responsabilidad Social en Radio y Televisión*. 3. *Régimen del Transporte y Tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo*. A. Seguridad operacional: Auditorias. B. Condiciones Generales del Transporte Aéreo.

**I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO****1. Poder Público Nacional****A. Poder Ejecutivo Nacional: La Administración Pública Central**

Decreto N° 3.753 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.316 de 17-11-2005. (Reformado según *G.O.* N° 38.386 de 23-2-2006).

**B. Poder Legislativo**

Reforma Parcial del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional. *G.O.* N° 38.300 de 26-10-2005. (Se reimprime por error material del ente emisor). (Véase *G.O.* N° 5.789 Extraordinario de esa misma fecha).

**C. Poder Judicial. Régimen de los jueces: Procedimiento disciplinario**

Resolución N° 004-2005 de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, por la cual se aprueba el Reglamento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.317 de 18-11-2005.

**2. Poder Público Municipal**

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. *G.O.* N° 38.327 de 2-12-2005.

**II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****1. Sistema Financiero****A. Administración Financiera**

Decreto N° 4.099 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.333 de 12-12-2005.

Instructivo de la Oficina Nacional del Tesoro sobre las Inversiones Financieras de los Organismos que conforman el Sector Público Nacional. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005.

**B. Fondo para la Estabilización Macroeconómica**

Ley que crea el Fondo para la Estabilización Macroeconómica. *G.O.* N° 38.286 de 4-10-2005.

### C. Régimen Presupuestario

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006. *G.O.* N° 38.339 de 20-12-2005 (Véase *G.O.* N° 5.795 Extraordinario de esa misma fecha).

Providencia Administrativa N° 145 de la Oficina Nacional de Presupuesto, que establece el Clasificador Presupuestario Aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.314 de 15-11-2005.

Providencia Administrativa N° 05-003 de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, que establece el Plan de Cuentas Patrimoniales Aplicable a la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente. *G.O.* N° 38.313 de 14-11-2005.

### D. Crédito Público

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del Año 2006. *G.O.* N° 38.339 de 20-12-2005. (Véase *G.O.* N° 5.794 de esa misma fecha).

#### 2. Sistema de Personal: Jubilaciones Especiales

##### A. Personal al servicio de la Administración Pública

Decreto N° 4.107 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios, y Empleados que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estadal, Municipal y, para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional. *G.O.* N° 38.323 de 28-11-2005.

##### B. Personal al servicio de la Justicia

Acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia mediante el cual se dictan las Normas que regularán los planes y beneficios de jubilación, de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales y funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial. *G.O.* N° 38.339 de 20-12-2005.

#### 3. Sistema de Contratación Pública: Licitaciones

Decreto N° 4.032 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.313 de 14-11-2005.

#### 4. Sistema de Control

##### A. Sistema Nacional de Control Fiscal: Designación de los titulares de los órganos de control fiscal

Resolución N° 01-00-248 de la Contraloría General de la República, por la cual se dicta el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados. *G.O.* N° 38.311 de 10-11-2005. (Derogado según *G.O.* N° 38.386 de 23-2-2006).

##### B. Entrega de los órganos y entidades de la Administración Pública

Resolución N° 01-00-247 de la Contraloría General de la República, por la cual se dictan las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias. *G.O.* N° 38.311 de 10-11-2005.

## 5. Sistema Impositivo

### A. Sujetos Pasivos Especiales

Providencia N° 0828 del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cual se dicta la Reforma Parcial de la Providencia N° 0296 de 14-6-2004, Sobre Sujetos Pasivos Especiales. *G.O.* N° 38.313 de 14-11-2005.

### B. Impuestos

#### a. Impuesto al Valor Agregado

Resolución N° 1.700 del Ministerio de Finanzas, mediante la cual se dicta el Instructivo sobre el Procedimiento para la Emisión, Colocación, Custodia y Manejo de los Certificados Especiales para el Pago del Impuesto al Valor Agregado (CEPI). *G.O.* N° 38.329 de 6-12-2005.

#### b. Impuesto al Débito Bancario

Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Débito Bancario. *G.O.* N° 38.326 de 1-12-2005. (Derogada por la Ley que deroga la Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario, publicada en la *G.O.* N° 38.375 de 8-2-2006).

#### c. Impuesto sobre la Renta: Declaraciones definitivas

Providencia N° 0948 del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cual se dispone que las personas naturales calificadas como sujetos pasivos especiales por el SENIAT, deberán presentar electrónicamente sus declaraciones definitivas del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 31-12-2004. *G.O.* N° 38.319 de 22-11-2005.

Providencia N° 0949 del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cual se dispone que los funcionarios públicos y trabajadores al servicio de los órganos y entes públicos nacionales, estatales y municipales que perciban enriquecimientos netos gravados con la Tarifa N° 1 del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando éstos fueren superiores a un mil unidades tributarias (1.000 U.T), deberán presentar electrónicamente sus declaraciones definitivas del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 31-12-2004.

#### d. Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas

Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.286 de 4-10-2005.

### C. Tasas y otras Contribuciones.

#### a. Contribuciones Especiales: Casinos y Salas de Bingo

Providencia Administrativa N° 07 de la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, de Reforma Parcial de la Providencia Administrativa N° 3 Sobre las Normas y Procedimientos para la Recaudación, Control y Fiscalización de las Contribuciones Especiales, establecidas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, publicada en la *G.O.* N° 37.026 de fecha 31 de agosto de 2000. *G.O.* N° 38.323 de 28-11-2005.

b. *Régimen Aduanero: Arancel de Aduanas*

Resolución Conjunta N° DM/027 y DM/1698 de los Ministerios de Finanzas y de Alimentación, por la cual se establece el Régimen de Administración de Contingente Arancelario para el producto contenido en la Lista LXXXVI - Sección I-B, resultante de las negociaciones sobre la Agricultura en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. *G.O.* N° 38.317 de 18-11-2005.

### III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Tratados, Acuerdos y Convenios*

a. *Acuerdos y Tratados Bilaterales*

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia Comunicacional entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa de Brasil. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán para Evitar la Doble Tributación en Materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba sobre el traslado de personas condenadas. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005.

Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Bulgaria en materia de Salud y Ciencias Médicas. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en el Sector de los Hidrocarburos entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de India. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sudán. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Kuwait para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta y sobre el Patrimonio. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio Básico sobre Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Comercial, en el Área de Provisión de Implementos y Maquinaria Agrícola entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre la Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Resolución N° 376 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Memorándum de Entendimiento en Materia de Interconexión Gasífera entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* N° 38.343 de 26-12-2005.

Resolución N° 377 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Memorándum de Entendimiento para la Realización de Actividades Hidrocarburíferas Conjuntas de Determinación y Cuantificación de Reservas y de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos por parte de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Argentina. *G.O.* N° 38.343 de 26-12-2005.

Resolución N° 378 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) de la República Oriental del Uruguay. *G.O.* N° 38.343 de 26-12-2005.

b. *Acuerdos y Tratados Multilaterales*

Ley Aprobatoria del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. *G.O.* N° 38.304 de 1-11-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, adoptado en la ciudad de Ginebra, en fecha 1 de septiembre de 1994. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre los privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional. *G.O.* N° 38.347 de 30-12-2005.

B. *Integración Latinoamericana y Caribeña*

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005. (Reimpresa según *G.O.* N° 38.360 de 18-1-2006).

2. *Política de Relaciones Interiores: Política en materia de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas*

Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.337 de 16-12-2005.

3. *Seguridad y Defensa*

A. *Represión de la Delincuencia Organizada*

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.300 de 26-10-2005. (Véase *G.O.* N° 5.789 Extraordinario de esa misma fecha).

B. *Delito de Contrabando*

Ley Sobre el Delito de Contrabando. *G.O.* N° 38.327 de 2-12-2005.

#### IV. DESARROLLO ECONÓMICO

##### 1. Régimen cambiario y de la moneda: Importación y Exportación de Divisas

Resolución N° 05-11-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las “Normas para la Declaración de Importación y Exportación de Divisas y para la Exportación de Bienes o Servicios”. (Se reimprime por fallas de originales). *G.O.* N° 38.307 de 4-11-2005.

##### 2. Régimen de las Instituciones Financieras

###### A. Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras

Resolución N° 459.05 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la cual se establecen las Directrices que permitan determinar el cumplimiento de los requisitos de experiencia, honorabilidad y solvencia exigidos para el ejercicio de la actividad bancaria. *G.O.* N° 38.292 de 13-10-2005.

Resolución N° 05-11-02 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dispone que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras podrán cobrar como máximo un tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada por las obligaciones morosas de sus clientes. *G.O.* N° 38.324 de 29-11-2005. (Derogada según *G.O.* N° 38.370 de 1-2-2006).

Resolución N° DM/053 Ministerio de Turismo, por la cual se fija en dos coma cinco por ciento (2,5%) el porcentaje mínimo sobre la cartera de crédito que los bancos comerciales y universales deben destinar al financiamiento de las operaciones que en ella se especifican. *G.O.* N° 38.346 de 29-12-2005.

###### B. Cajas de Ahorro

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro. *G.O.* N° 38.286 de 4-10-2005.

##### 3. Régimen del Comercio Interno

###### A. Fijación de tarifas: Servicio de Estacionamiento

Resolución Conjunta N° 0114 y 091 de los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio y de Infraestructura, por la cual se regula la prestación del servicio de estacionamiento general, mediante la fijación de las tarifas máximas a ser cobradas a los usuarios que utilicen este servicio declarado de primera necesidad por el Ejecutivo Nacional. *G.O.* N° 38.334 de 13-12-2005.

###### B. Precio Máximo de Venta al Público

Resolución Conjunta N° DM/0124 y S/N de los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio, de Agricultura y Tierras y de Alimentación, por la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) para los productos que en ella se señalan. *G.O.* N° 38.346 de 29-12-2005. (Se reimprime por error material del ente emisor).

##### 4. Régimen de la Protección al Consumidor y al Usuario.

Resolución N° 0125 del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, por la cual se establecen los Requisitos mínimos que deben cumplir las tapas para radiadores de uso automotor que se fabriquen, importen y comercialicen dentro del país. *G.O.* N° 38.346 de 29-12-2005. (Reimpreso según *G.O.* N° 38.361 de 19-1-2006).

Resolución N° 0126 del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, por la cual se establecen los Requisitos mínimos que deben cumplirlas las ruedas de acero para vehículos automotores que en ella se indican. *G.O.* N° 38.346 de 29-12-2005.

### 5. Régimen de la Pequeña y Mediana Industria

#### A. Promoción y Desarrollo

Decreto N° 4.000 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dictan las Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, Cooperativas y cualquier otra forma asociativa, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, ubicadas en el país. *G.O.* N° 38.296 de 19-10-2005.

#### B. Asociaciones Cooperativas

Providencia N° 033-05 del Ministerio para la Economía Popular (Superintendencia Nacional de Cooperativas), mediante la cual se dictan los Parámetros para la Aplicación de los Procedimientos Disciplinarios en las Cooperativas y Organismos de Integración. *G.O.* N° 38.298 de 21-10-2005.

Providencia N° 035-05 del Ministerio para la Economía Popular (Superintendencia Nacional de Cooperativas), mediante la cual se dictan las Condiciones y Requisitos para el Otorgamiento de la Certificación de Cumplimiento a las Asociaciones Cooperativas. *G.O.* N° 38.298 de 21-10-2005.

### 6. Régimen de Energía y Petróleo: Desarrollo de Actividades Petroleras, Carboquímica y similares

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Estímulo al Desarrollo de las Actividades Petroquímica, Carboquímica y Similares. *G.O.* N° 38.326 de 1-12-2005.

## V. DESARROLLO SOCIAL

### 1. Salud: Registro Nacional de Cáncer

Resolución N° 398 del Ministerio de Salud, mediante la cual se dictan las Normas para el Registro Nacional de Cáncer. *G.O.* N° 38.298 de 21-10-2005.

### 2. Cultura: Cinematografía Nacional

Ley de la Cinematografía Nacional. *G.O.* N° 38.300 de 26-10-2005. (Se reimprime por error material del ente emisor). (Véase *G.O.* N° 5.789 Extraordinario esa misma fecha).

### 3. Régimen de la Vivienda: Préstamos Hipotecarios

Resolución N° 024 del Ministerio para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se establece el monto máximo del subsidio directo habitacional cuando se trate de adquisición de viviendas, regulares o progresivas. *G.O.* N° 38.305 de 2-11-2005.

Resolución N° 025 del Ministerio para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se fija en un diez por ciento (10%) el porcentaje mínimo sobre la cartera bruta de crédito que, con carácter obligatorio, deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el otorgamiento de créditos hipotecarios. *G.O.* N° 38.305 de 2-11-2005.

Resolución N° 026 del Ministerio para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se indica a las instituciones y acreedores hipotecarios la obligación de efectuar las modificaciones correspondientes en los contratos de seguro vigentes. *G.O.* N° 38.305 de 2-11-2005.

### 4. Régimen de los Juegos y Apuestas Lícitas: Casinos y Salas de Bingo

Providencia N° 6 de la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, por la cual se dictan las Normas sobre posesión, funcionamiento y transporte de máquinas traganíqueles en el territorio nacional y sobre el funcionamiento de las salas de

máquinas situadas en establecimientos en los cuales funcionan casinos y salas de bingo, con licencia otorgada por la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.310 de 9-11-2005.

5. *Régimen de los Pueblos Indígenas*

Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. *G.O.* N° 38.344 de 27-12-2005.

**VI. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

1. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*

Resolución N° 122 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, por la cual se prohíbe en todo el territorio nacional por un lapso de tres (3) años, la extracción, transporte, comercialización, aprovechamiento y cualquier otro tipo de intervención de briofitos (musgos, hepáticas y antoceros), de los helechos arborescentes (Familias: Cyatheaceae, Dicksoniaceae, Lophosoriaceae, Metaxyaceae) y de la barba de palo (*Tillandsia usnoides*), en terrenos del dominio público o privado de la Nación y en terrenos de propiedad privada. *G.O.* N° 38.314 de 15-11-2005.

2. *Régimen de las Comunicaciones: Responsabilidad Social en Radio y Televisión*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. *G.O.* N° 38.333 de 12-12-2005.

Providencia N° 009 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), mediante la cual se dictan las Normas Técnicas sobre los Criterios y Mecanismos para la Asignación de los Recursos del Fondo de Responsabilidad Social. *G.O.* N° 38.322 de 25-11-2005.

3. *Régimen del Transporte y Tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo*

A. *Seguridad operacional: Auditorías*

Providencia N° PRE-CJU-335-05 del Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), mediante la cual se dicta la regulación que establece el procedimiento para la realización de los ensayos de auditoría a las Organizaciones de Mantenimiento, planteadas por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Organización de Aviación Civil Internacional en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 38.322 de 25-11-2005

B. *Condiciones Generales del Transporte Aéreo*

Providencia N° PRE-CJU-336-05, mediante la cual se dicta la Regulación Parcial sobre las Condiciones Generales del Transporte Aéreo, la cual establece las normas en materia de equipaje y de la compensación en caso de destrucción, retraso, pérdida o avería del mismo. *G.O.* N° 38.322 de 25-11-2005.